

RESOLUCION N°

0439.

NEUQUEN,

12 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5502-M-2023 originado por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 07 de julio de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001713, por un importe de **pesos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$50.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845;**

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso del servicio de traslados en remis, realizados en la ciudad de Buenos Aires, junto al Sr. Intendente y al Secretario de Modernización, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 26/06/23 al 28/06/23;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que se adjunta copia de la Nota N° 042/23 donde se detalla la agenda de las reuniones;

Que por Pase N° 1284/2023, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4550-AA-136240;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda quien no tiene observaciones legales para formular;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Lic. CASAJUS MERCEDES
AVC Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0439-23

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

R E S U E L V E:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001713, por un importe de **pesos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$50.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados en remis en la ciudad de Buenos Aires, del 26 al 28 de junio de 2023, realizados por funcionarios municipales, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Lic. CASAJUS MERCEDES
AC Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén